GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques

Dirección General de Justicia
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 Torre 4 · 46018 València

Resolución de la Directora General de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria a provisión temporal, mediante comisión de servicios de puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, efectuada en fecha 6 de junio de 2019

I.- En fecha 6 de junio de 2019 se ofertaron en provisión temporal, mediante comisión de servicio, los puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial relacionados en el Anexo I a dicha convocatoria.

II.- Resuelta provisionalmente la adjudicación de puestos, se hizo pública la lista provisional en la página web de esta conselleria y en la Intranet de Justicia, frente a la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, y de lo dispuesto en la base novena del anuncio por el que se convocaba la oferta, podían presentarse alegaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día hábil a su publicación; derecho que ha sido efectivamente ejercitado por varios participantes.

III.- Comprobadas las alegaciones presentadas y, resueltas en su caso, conforme a lo procedente en derecho, y de conformidad con lo establecido en el anuncio de convocatoria de 6 de junio de 2019, antes citada, y en los artículos 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; así como en la Instrucción de la Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, que regula los criterios, requisitos y condiciones para la concesión de las comisiones de servicio en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

DISPONGO:

Primero
Aprobar y hacer pública en el Anexo I de la presente Resolución la lista definitiva de los destinos adjudicados a los funcionarios que han participado en la convocatoria de fecha 6 de junio de 2019 para provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicio de la Dirección General de Justicia. La aprobación de la misma supone la resolución, estimando o desestimando, de cuantas alegaciones han sido presentadas.

Segundo
1. En el Anexo II de la presente Resolución se relacionan los participantes admitidos sin obtención de destino en comisión de servicio.
2, Excluir de la convocatoria a los funcionarios relacionados en el Anexo III de la presente Resolución.
3. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en la convocatoria que no hayan obtenido adjudicación de puesto en comisión de servicio, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuras convocatorias.
4. En el caso de adjudicación de comisión de servicio a funcionario destinado en otras comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de justicia, o en el ámbito

territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, esta quedará en todo caso supeditada a la preceptiva autorización de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente.

Tercero
Las comisiones de servicio adjudicadas se concederán por una duración máxima de un año, prorrogable por otro año en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

Cuarto
Una vez realizados los trámites necesarios, el Servicio de Personal de la Administración de Justicia comunicará a los interesados la fecha y lugar de efectividad de las comisiones de servicio.
Cuando la comisión de servicio tenga por objeto la provisión de un puesto de trabajo vacante por jubilación del titular, la fecha de efectos no podrá ser anterior a la fecha de la jubilación.

Quinto
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Justicia

Firmado por Verónica López Ramón el 25/06/2019 13:12:35

GENERALITAT VALENCIANA

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS EN COMISIÓN DE SERVICIO

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL	DESTINO ADJUDICADO EN COMISIÓN DE SERVICIO
OYARZABAL MURCIANO, MARÍA JESUS	**891**	JUZGADO DE PAZ DE ALBORAYA	**JUZGADO DE PAZ DE ALMASSERA**
MAS VAYA, ENRIQUE	**7484**	JUZGADO 1ª INSTANCIA 2 VALENCIA	**SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ DE VALENCIA**
MARIN SALVADOR, MIGUEL ANGEL	**7647**	JUZGADO 1ª INST E INST 3 NULES	**JUZGADO 1ª INST E INST 1 SEGORBE**
GARCÍA MORA, CRISTINA	**10124**	JUZGADO SOCIAL 3 ALICANTE	**JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA 2 ALICANTE**

ANEXO II

PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE NO HAN OBTENIDO ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIO

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	
APELLIDOS Y NOMBRE	ESCALAFÓN
PÉREZ TORRES, MARÍA ENCARNACÓN	2192
GUEROLA SOLER, ANTONI	6995
ZARCO BUCH, URSULA	8933
BRETÓN MARTÍNEZ, MARÍA DESAMPARADOS	8954
MORENO ABELLÁN, MARÍA ANGELES	10383
GÓMEZ-CARABALLO SORIA, PATRICIA	10733
MARTINEZ GARCÍA, MARIA PAULA	11046
NAVARRO VILAR, SONIA	11232
RODRIGUEZ NAVARRO, PAULA	11394

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	
APELLIDOS Y NOMBRE	ESCALAFÓN

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL	
APELLIDOS Y NOMBRE	ESCALAFÓN

ANEXO III

PARTICIPANTES EXCLUIDOS

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
EGEDA AGUADO, ELVIRA	9
FITO BAS, VICENTA	9

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GARCIA ESPARZA, CARLOS	9

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. Por haber sido ya adjudicada comisión de servicio en anterior convocatoria.
2. Por renuncia a una comisión de servicio adjudicada.
3. Por encontrarse desempeñando ya una comisión de servicio voluntaria no finalizada.
4. Por renuncia a la solicitud dentro de plazo.
5. Informe desfavorable del Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma competente.
6. Presentación de la solicitud fuera de plazo, o en modo no previsto en la convocatoria.
7. Falta de presentación de la documentación requerida.
8. No encontrarse en situación de servicio activo en el cuerpo cuyo puesto se solicita.
9. Destino solicitado no ofertado en la convocatoria.
10. Destino solicitado en órgano judicial de la misma jurisdicción y población.
11. Haber agotado el plazo máximo permanencia en comisión de servicio en el puesto solicitado.
12. Por informe desfavorable del LAJ, afectando a las necesidades del servicio.
13. No haber tomado posesión en puesto definitivo desde el que se solicita la comisión.